



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de junio 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA NOHELIA BEDOYA
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20220019700
ASUNTO:	ADMISION DEMANDA
LINK DEL PROCESO	05001310500220220019700

CONSIDERACIONES:

Subsanados dentro de términos los requisitos exigidos en auto anterior y por cumplir los presupuestos de ley¹; se

RESUELVE

ADMITIR la demanda de la señora Maria Nohelia Bedoya, contra A.F.P. COLPENSIONES, **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días; **NOTIFÍQUESE** el presente Auto Admisorio de la Demanda a la Procuradora Judicial en lo Laboral y Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, **REQUERIR a Colpensiones** para que con la respuesta a la demanda aporte copia del expediente administrativo de la demandante.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

1 CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; Decreto 806 de 2020 arts. 6.